

INFORME DEL PRESIDENTE DEL CAC **23 de agosto de 2017**

A. BIENVENIDOS DE NUEVO A LA ESCUELA

Se invitó a los funcionarios de todos los comités centrales para que asistieran al evento del Discurso Informativo del Superintendente, el cual se llevó a cabo el 8 de agosto. Gracias a PCS por coordinar este evento.

¡Ha sido un verano ocupado!

B. Los miembros del CAC se reunieron el 31 de mayo en donde tuvieron una oportunidad adicional de proveer aportaciones referentes al **PLAN LOCAL de la Dependencia Local de Planificación para la Educación Especial del LAUSD**. Emily Kuawahara de la División de Educación Especial de LAUSD facilitó este diálogo, Pilar Sánchez tomó notas (ver hoja informativa adjunta).

Como presidente, solicité que las revisiones del Plan Local no se presentaran al Superintendente y a la Junta de Educación hasta que la reiteración del CAC del 2016/2017 recibiera los 30 días completos para revisar el plan y presentar comentarios, de acuerdo con el Código de Educación. Los comentarios de los miembros se aceptaron hasta el 30 de junio del 2017. Los comentarios de los miembros del CAC del 2015/2016 y los comentarios más recientes del 2016/2017 ya se recopilaron (referirse a la hoja informativa).

C. EL COMITÉ PILOTO DE PLANIFICACIÓN DE JUSTICIA RESTAURATIVA se reunió el 3 de junio después del **EVENTO DE RECONOCIMIENTO PARA PADRES “Padres en Marcha: Nuestro Destino es la Graduación” CON EL SUPERINTENDENTE DE LAUSD, DR. MICHELLE KING** y de nuevo el 25 de julio. Las próximas reuniones son el 25 de agosto, 8 de septiembre y 6 de octubre en donde los grupos de trabajo finalizarán el plan que se presentará ante el liderazgo del distrito.

D. Los miembros del CAC se reunieron el 13 de junio para proveer aportaciones acerca de cómo mejorar las **reuniones y el proceso del CAC**. (Ver hoja informativa). Gracias a todos los que participaron.

E. El 19 de julio, se invitó a los miembros del comité central para que proveyeran aportaciones acerca del **PLAN ESTRATÉGICO DEL SUPERINTENDENTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES** en la reunión que se llevó a cabo aquí en PCS. Se anticipan reuniones de seguimiento y oportunidades para que los miembros continúen proveyendo sus aportaciones.

F. EQUIPO ASESOR COMUNITARIO PARA LA MATRICULACIÓN UNIFICADA

- La primera reunión se llevó a cabo el martes, 1 de agosto, se invitó a todos los presidentes de los comités centrales para que participaran.
- Durante la primavera anterior el Comité de Supervisión de Bonos del LAUSD y la Junta de Educación votaron para aprobar un programa piloto de Matriculación Unificada, con 2 años de financiamiento provistos para desarrollar el sistema.
- Por ahora, las escuelas autónomas independientes están excluidas, las escuelas autónomas afiliadas se incluirán eventualmente.
- El propósito de este equipo es:

- Proveer aportaciones durante el proceso de desarrollo
- Probar los componentes de este nuevo sistema y
- Asistir con los esfuerzos de alcance comunitario hacia una comunidad más amplia.
- A partir de octubre, las familias interesadas en los Permisos con Servicios de Transporte, Programas Magnet y Programa de Inmersión en Dos Idiomas/Bilingües pueden presentar una solicitud para estos programas de una sola vez y en un solo lugar.
- Esto representa el primer cambio del proceso para las solicitudes del programa Magnet en 40 años.
- Se les proveerán actualizaciones periódicas.

G. ESTATUTOS DEL CAC

Los estatutos son las directrices de funcionamiento que describen la forma en la que los miembros conducen los asuntos del CAC. A principios de la primavera pasada, PCS llevó a cabo tres reuniones de revisión de los estatutos, durante el día, durante la noche y durante los fines de semana mediante las cuales solicitó a los miembros que proporcionaran sus aportaciones. También se recibieron comentarios a través de correos electrónicos. Gracias a todos los que participaron.

- El 9 de agosto, los funcionarios y los miembros interesados se reunieron con el fin de revisar una versión del BORRADOR DE LOS ESTATUTOS DEL CAC, la cual se basó en las aportaciones de los miembros. Se realizaron modificaciones y recomendaciones adicionales, lo cual resultó en una nueva versión del BORRADOR DE LOS ESTATUTOS (referirse a las hojas informativas).

- RECOMENDACIONES

- Los estatutos deben ser pertinentes a las leyes estatales y federales a las cuales el CAC está sujeto. Se debería incorporar el lenguaje relevante de las secciones del Código de Educación del Estado en nuestros estatutos, según corresponda.
- La misión del CAC será la misma que se indica como la Misión de la División de Educación Especial de LAUSD, ya que el CAC opera bajo la autoridad de esta división.
- Elaborar una declaración de la visión del CAC.
- Eliminar la referencia a la cantidad máxima de miembros del CAC. El Código de Educación del Estado requiere una cantidad mínimo de miembros, no se indica una cantidad máxima de miembros.
- Algunas recomendaciones --que los miembros se adhieran a las Normas de Funcionamiento y Código de Conducta de LAUSD -- debe referirse a la Oficina de Asesoría Jurídica del LAUSD.
- Además, para OGC, clarificar si la actualización del Reglamento del Orden Parlamentario de Brown requiere o no una votación nominal para todos los asuntos que requieren la toma de decisiones y si los miembros autorizados para participar en una reunión del CAC por medio de una conferencia telefónica deben permanecer en la línea durante 120 minutos de las reuniones de tres horas, con el fin de contar como un miembro en asistencia.

ASUNTOS SIN RESOLVER DE LOS ESTATUTOS PARA DISCUSIÓN EL DÍA DE HOY:

- Número de reuniones regulares del CAC al año: 7?

- Tipos de reuniones: ¿deberían los estatutos indicar explícitamente que se programará todos los años una reunión por separado para revisar las secciones del Plan Local y solicitar las aportaciones de los miembros? O ¿es suficiente el formulario que se incluye en cada paquete mensual con el propósito de solicitar las aportaciones de los miembros sobre los temas del Plan Local que se cubren durante las reuniones ordinarias?

- ARTÍCULO V: SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS, B: Nombramiento de los Miembros: “Los miembros potenciales pueden presentar solicitudes durante el año escolar, sin embargo, las solicitudes del CAC se revisarán y considerarán para membresía dos veces al año, en octubre y en febrero, con el fin de llenar las vacantes de mediados de año.
Se indicó que la Junta de Educación puede aprobar nuevos miembros de forma continua.
¿Deseamos limitar la adición de miembros nuevos a dos ocasiones específicas al año o admitir miembros nuevos de manera continua?
 - ¿Cómo afectaría esto el quórum?
 - ¿Sería difícil para el secretario del CAC y para PCS dar seguimiento?
 - ¿Cómo reducir a un mínimo las perturbaciones al CAC?